

Asistencia de FEMA para gobiernos tribales

Este documento provee respuestas a las preguntas frecuentes sobre las opciones de asistencia de FEMA para los gobiernos tribales reconocidos por el gobierno federal en respuesta a la pandemia de COVID-19, incluidas las diferencias programáticas de una declaración de emergencia, una declaración de desastre mayor y una tribu como Receptor o Subreceptor.

1. ¿Qué tipos de asistencia de FEMA se brindan a los gobiernos tribales en respuesta a la pandemia de COVID-19?

Asistencia Pública

Las medidas de protección de emergencia elegibles tomadas bajo la dirección u orientación de los funcionarios de salud pública tribales, y no proporcionadas ni financiadas por las autoridades de otra agencia federal, pueden ser reembolsadas bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA.

Las actividades reembolsables en respuesta a la pandemia de COVID-19 caen bajo la Categoría B del programa de Asistencia Pública de FEMA — Medidas de Protección de Emergencia — y normalmente incluyen la activación de Centros de Operaciones de Emergencia tribales (o estatales), el manejo, control y reducción de amenazas inmediatas a la salud pública y la seguridad, y otras medidas necesarias para proteger la seguridad y la salud pública.

Puede encontrar más información sobre la asistencia que brinda FEMA durante la pandemia del COVID-19 bajo el Programa de Asistencia Pública en la Hoja Informativa [Pandemia de Coronavirus \(COVID-19\): Medidas de Protección de Emergencia Elegibles](#) y en la [Guía de Políticas y Programa de Asistencia Pública \(PAPPG\)](#).

Otra asistencia de FEMA



Un gobierno tribal puede solicitar otros tipos de asistencias y el Presidente puede autorizarlas, según sea necesario. Actualmente, se está entregando el Programa de Consejería de Crisis de Asistencia Individual de FEMA en algunos estados, y los miembros tribales que viven dentro de esos estados también tienen acceso al programa. Puede encontrar más información sobre el Programa de Consejería de Crisis en la [Guía de políticas y programa de asistencia individual de FEMA](#).

2. ¿Qué opciones tiene un gobierno tribal para solicitar asistencia de FEMA para responder a la pandemia de COVID-19?

Declaración de Emergencia a Nivel Nacional

Bajo la declaración de emergencia nacional del Presidente del 13 de marzo de 2020 debido al COVID-19; bajo esta misma declaración, un gobierno tribal puede optar por recibir Asistencia Pública de FEMA sin presentar una solicitud por separado:

1. **Como receptor:** Una tribu tiene la opción de firmar un Acuerdo FEMA-Tribu y convertirse en un Receptor.
 - Las tribus que son Receptores tienen requisitos y responsabilidades adicionales para el manejo y la administración de los programas y subvenciones (p. ej., Plan Administrativo de Asistencia Pública, puesta en marcha del programa y las cuentas, reportes del solicitante, formulación del proyecto, documentación, cierre, etc.).
 - Las tribus que son nuevas en la asistencia de FEMA y que están interesadas en trabajar directamente con FEMA deben leer la [Guía de Nuevos Receptores de Subvenciones por Desastres](#) y consultar con el personal de la División de Recuperación regional de FEMA para entender los requisitos legales y administrativos normales para un Receptor.
 - Las tribus que son Receptores tendrán una relación directa con FEMA y recibirán la asistencia de forma independiente del estado o los estados donde se encuentran. Las tribus que son Receptores tienen requisitos y responsabilidades adicionales para el manejo y la administración de los programas y subvenciones (p. ej., Plan Administrativo de Asistencia Pública, puesta en marcha del programa y las cuentas, reportes del solicitante, formulación del proyecto, documentación, cierre, etc.).



FEMA

- Las tribus que eligen esta opción recibirán su propio número de emergencia de FEMA.
2. **Como Subreceptor bajo un estado:** A partir del 17 de abril, todos los estados y territorios han recibido declaraciones de desastre mayor y, por lo tanto, ya no tienen declaraciones de emergencia abiertas. Las tribus pueden elegir ser Subreceptores bajo la declaración de desastre mayor de un estado. Las tribus que fueron Subreceptores bajo la declaración de emergencia de un estado se incluirán automáticamente en la declaración de desastre mayor del estado. Los Subreceptores no tienen las responsabilidades de administrar la subvención y el programa del Receptor.

Declaraciones de Desastre Mayor

Además de la asistencia disponible para los gobiernos tribales bajo la declaración de emergencia nacional, los gobiernos tribales tienen la opción de solicitar la asistencia disponible bajo una Declaración Presidencial de Desastre Mayor. Todos los estados del país han recibido una declaración de desastre mayor, lo que significa que todos los gobiernos tribales del país están cubiertos por una declaración de desastre mayor.

Un gobierno tribal puede optar por buscar asistencia bajo una declaración de desastre mayor:

1. **Como Subreceptor bajo una declaración del estado:** Todos los estados son Receptores de Asistencia Pública; las tribus tienen la opción de trabajar con los estados donde se encuentran y solicitar asistencia como Subreceptor.
 - Las tribus que son Subreceptores no necesitan solicitar una declaración o celebrar un Acuerdo FEMA-Tribu o presentar un Plan Administrativo de Asistencia Pública.
 - Los Subreceptores no tienen las responsabilidades de administrar la subvención y el programa del Receptor.
 - Los Subreceptores tribales bajo una declaración estatal recibirán los mismos programas de asistencia de FEMA que han sido autorizados para el estado.
 - Los Subreceptores que estaban bajo una declaración de emergencia de un estado se incluirán automáticamente en la declaración de desastre mayor del estado.



FEMA

2. **Como Receptor bajo una declaración del estado:** Cada tribu tiene la opción de firmar un Acuerdo FEMA-Tribu y convertirse en un Receptor.
- Las tribus que son Receptores tienen requisitos y responsabilidades adicionales para el manejo y la administración de los programas y subvenciones (p. ej., Plan Administrativo de Asistencia Pública, puesta en marcha del programa y las cuentas, reportes del solicitante, formulación del proyecto, documentación, cierre, etc.).
 - Las tribus que son nuevas en la asistencia de FEMA y que están interesadas en trabajar directamente con FEMA deben leer la [Guía de Nuevos Receptores de Subvenciones por Desastres](#) y consultar con el personal de la División de Recuperación regional de FEMA para entender los requisitos legales y administrativos normales para un Receptor.
 - Se requerirá un nuevo Acuerdo de FEMA-Tribu, incluso si una tribu ya ha completado un Acuerdo de FEMA-Tribu bajo la declaración de emergencia nacional.
 - Como Receptor, una tribu tendrá una relación directa con FEMA y recibirán la asistencia de forma independiente del estado o los estados donde se encuentran.
 - Los Receptor tribales bajo una declaración estatal recibirán los mismos programas de asistencia de FEMA que han sido autorizados para el estado.
3. **Al solicitar una declaración directa en nombre del gobierno tribal:** Cada gobierno tribal tiene la opción de solicitar una declaración de desastre mayor directamente al Presidente a través de FEMA.
- Como las 56 declaraciones de desastres mayores están actualmente constituidas, los gobiernos tribales no recibirán asistencia adicional, más allá de lo que ya tienen disponible si optan por ser un Receptor, si persiguieran su propia declaración de desastre mayor.
 - Puede encontrar más información sobre el proceso de solicitud de declaración en la [Guía piloto de declaraciones tribales](#).
 - El Presidente tiene la exclusiva discreción para declarar desastres mayores.
 - Las tribus que son Receptores tienen requisitos y responsabilidades adicionales para el manejo y la administración de los programas y subvenciones (p. ej., Plan Administrativo de Asistencia Pública, puesta en marcha del programa y las cuentas, reportes del solicitante, formulación del proyecto, documentación, cierre, etc.).



FEMA

- Las tribus que son nuevas en la asistencia de FEMA y que están interesadas en trabajar directamente con FEMA deben leer la [Guía de Nuevos Receptores de Subvenciones por Desastres](#) y consultar con el personal de la División de Recuperación regional de FEMA para entender los requisitos legales y administrativos normales para un Receptor.
- Se requerirá un nuevo Acuerdo de FEMA-Tribu, incluso si una tribu ya ha completado un Acuerdo de FEMA-Tribu bajo la declaración de emergencia nacional.
- Las tribus que son Receptores tendrán una relación directa con FEMA y recibirán la asistencia de forma independiente del estado o los estados donde se encuentran.

3. ¿Qué opciones tiene un gobierno tribal para solicitar un ajuste de costo compartido como Receptor o Subreceptor de Asistencia Pública de FEMA?

Declaración de Emergencia a Nivel Nacional

Como se indica en la declaración de emergencia nacional del Presidente debido al COVID-19, la Asistencia Pública de FEMA se proporcionará a un costo compartido de 75% federal/25% no federal. Como Receptores, los gobiernos tribales, al igual que los Receptores estatales y territoriales, serán responsables del costo compartido del 25%.

- El Presidente tiene la exclusiva discreción para ajustar el costo compartido bajo la emergencia nacional.
- Algunos estados eligen compartir el costo compartido del 25% con sus Subreceptores para reducir la carga financiera de los gobiernos locales y tribales.

Declaraciones de Desastre Mayor

El Presidente tiene la exclusiva discreción para ajustar el costo compartido bajo cualquier declaración de desastre mayor.

Un estado que ha recibido una declaración de desastre mayor debido al COVID-19 puede solicitar un ajuste de costo compartido en nombre de los Subreceptores y Receptores tribales (y no tribales) en el estado.



- FEMA hará una recomendación al Presidente con respecto a cualquier solicitud. El Presidente toma las determinaciones de ajuste de costo compartido.

Además, un Receptor del gobierno tribal, que tiene una relación directa con FEMA, puede solicitar individualmente un ajuste de costos compartidos al Presidente a través de su Administrador Regional de FEMA.

- Cuando las obligaciones federales cumplen o exceden de \$149 por miembro tribal, FEMA recomendará que el Presidente aumente el costo compartido federal del 75% a no más del 90%. FEMA utilizará la población de un gobierno tribal en o cerca de tierras tribales, según lo informado por un gobierno tribal, para determinar las obligaciones per cápita para cada gobierno tribal que presenta una solicitud.
 - Además, FEMA también tendrá en cuenta el impacto de las declaraciones presidenciales de desastres mayores que han afectado a un gobierno tribal durante el período anterior de doce meses.

Recursos donados

La parte compartida no federal del trabajo elegible de Asistencia Pública de FEMA puede ser compensada por los solicitantes a través de recursos donados, como trabajo voluntario, equipo donado, suministros o materiales y apoyo logístico. FEMA no proporciona fondos de Asistencia Pública para recursos donados; sin embargo, el solicitante puede usar el valor de los recursos donados para compensar la parte compartida no federal de su trabajo de emergencia elegible. Se puede encontrar más información en [Guía de políticas y programa de asistencia individual de FEMA \(PAPPG\)](#).

4. ¿Qué es la Asistencia Federal Directa (DFA)?

Cuando el gobierno tribal (o estatal) carece de la capacidad para realizar o contratar trabajo de emergencia elegible (p. ej., suministros, equipos, personal y asistencia de evacuación), un Receptor puede solicitar que el trabajo sea concretado por una agencia federal. FEMA puede asignar a otra agencia federal que realice o contrate el trabajo siempre que sea una actividad elegible. Para obtener una lista de actividades elegibles, vea [Coronavirus \(COVID-19\) Pandemia: Hoja informativa de medidas de protección de emergencia elegibles](#).



FEMA emite una “Asignación de misión” para realizar el trabajo y se refiere a ella como Asistencia Federal Directa (DFA). FEMA no puede realizar tareas que otra agencia federal tenga su propia autoridad para realizar. La DFA tiene las mismas disposiciones de costo compartido que aplican para una declaración.

Referencias

Para obtener más información, visite los siguientes sitios web:

- [Pandemia de Coronavirus \(COVID-19\): Hoja informativa de medidas de protección de emergencia elegibles](#)
- [Guía de políticas y programas de asistencia pública](#)
- [Guía para nuevos receptores de subvenciones por desastres](#)
- [Guía piloto de declaraciones tribales](#)
- [Página web COVID-19 de FEMA](#)



FEMA